

POLÍTICA 6633
POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA ESTUDIANTIL

El Distrito Escolar Unificado de Kenosha espera que los estudiantes usen la tecnología de maneras que promuevan un ambiente educativo productivo. Para el propósito de esta política, la tecnología se definirá como dispositivos electrónicos del distrito, recursos digitales, redes públicas y privadas y sistemas de comunicación electrónica administrados dentro del Distrito Escolar Unificado de Kenosha. La responsabilidad principal por el uso apropiado de la tecnología reside en los estudiantes. KUSD administra un dispositivo 1: 1 para cada estudiante inscrito. Según las necesidades del plan de estudios, cada estudiante recibirá un dispositivo móvil (computadora portátil) y un cargador para usar mientras esté inscrito en KUSD. El dispositivo asignado se utilizará únicamente para beneficio educativo y se filtrará y supervisará adecuadamente para garantizar el cumplimiento de las pautas federales dentro y fuera de la red de KUSD. Los estudiantes también pueden recibir un Hotspot dedicado para el acceso a Internet. El Hotspot proporciona una señal de datos móviles de "mejor esfuerzo" basada en la cobertura del operador.

Es deber del distrito mantener la integridad del sistema y garantizar que la red se utilice de manera responsable. Si bien el distrito respeta las necesidades de privacidad y seguridad de todas las personas, los representantes autorizados del distrito pueden revisar, auditar, interceptar, acceder y / o divulgar todas las comunicaciones creadas, recibidas o enviadas utilizando la tecnología del distrito. Toda la comunicación, incluidos los archivos de texto y multimedia, puede divulgarse a terceros autorizados (por ejemplo, aplicación de la ley, asesoría legal, etc.) sin el consentimiento previo del remitente o receptor.

De acuerdo con los requisitos de la Ley de protección infantil en Internet (CIPA), se utilizarán medidas de protección tecnológica, en la medida de lo posible, para promover la seguridad de los usuarios. El distrito hace todos los esfuerzos razonables para filtrar el contenido inapropiado con el entendimiento de que la información digital es dinámica, lo que dificulta predecir o controlar confiablemente qué información pueden encontrar los estudiantes. A pesar de los esfuerzos razonables de prevención, todavía existe el riesgo de que un estudiante pueda, en algún momento, estar expuesto a contenido particular o participar en actividades o comunicaciones particulares que el Distrito consideraría dañinas, engañosas o inapropiadas, o que un padre o guardián puede encontrar objetable. Los padres / tutores de menores son responsables de establecer y transmitir los estándares que sus hijos deben seguir al usar Internet.

También se utilizarán tecnologías de filtrado, bloqueo u otras tecnologías de protección para disminuir la probabilidad de que los estudiantes usuarios de los sistemas y equipos del Distrito puedan acceder a materiales o comunicaciones, que no sean representaciones visuales, que sean inapropiados para los estudiantes. KUSD invierte múltiples recursos con respecto a las tecnologías actuales de filtrado de redes e Internet, ajustando las reglas de filtrado para servir mejor a los usuarios de una manera segura y apropiada.

Para las herramientas tecnológicas, incluida la interacción en línea, KUSD puede actuar como autorizador de herramientas y recursos digitales válidos y apropiados desde el punto de vista educativo. Las solicitudes y extensiones son examinadas para cumplir con las leyes estatales y federales de privacidad de los estudiantes. El personal del distrito trabajará para revisar la idoneidad y las expectativas de intercambio de información para cada sitio y herramienta antes de la integración. Se les puede pedir a los estudiantes que creen cuentas de usuario en aplicaciones digitales con fines educativos en relación con la instrucción en el aula. Las prácticas seguras

POLÍTICA 6633
POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA ESTUDIANTIL
PÁGINA 2

limitan la información de los estudiantes que se puede compartir en la creación de cuentas y se facilitarán bajo la supervisión directa del maestro del aula o del personal del distrito. La información del estudiante requerido para crear una cuenta de este tipo generalmente se limita a la dirección de correo electrónico de la escuela, el nombre de usuario o la fecha de nacimiento para verificar la edad. No se compartirá ninguna otra información personal con estas aplicaciones digitales.

El distrito valora a los ciudadanos digitales que usan herramientas digitales de manera segura y responsable al tiempo que reconocen los derechos, responsabilidades y oportunidades de vivir en un mundo digital interconectado. Alineado con la Ley de Protección de los Niños en el Siglo XXI, el Distrito Escolar Unificado de Kenosha reforzará las prácticas de instrucción, tales como:

- Seguridad y protección al usar el correo electrónico, las salas de aprendizaje virtuales, las redes sociales y otras formas de comunicaciones electrónicas directas.
- Peligros inherentes a la divulgación en línea de información de identificación personal.
- Consecuencias del acceso no autorizado (por ejemplo, "piratería", "recolección", "piratería digital", "extracción de datos", acoso cibernético, etc.) y otras actividades ilegales o inapropiadas de los estudiantes en línea.
- Divulgación, uso y difusión no autorizados de información de identificación personal sobre menores.

La revisión y el acuerdo de esta política de uso aceptable por parte de los estudiantes es una expectativa anual para los estudiantes y los padres / tutores.

REF. LEGAL: Estatutos de Wisconsin

Secciones 118.258 [Prohibidos los dispositivos de comunicación electrónica]

120.12(1) [Deberes de la junta escolar]

120.13 [Poderes de la junta escolar]

943.70 [Delitos informáticos]

947.0125 [Uso ilegal de sistemas de comunicación computarizados]

U.S.C. 17, Ley Federal de Derechos de Autor [Uso de materiales con derechos de autor]

POLÍTICA 6633
POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA ESTUDIANTIL
PÁGINA 3

Ley de protección infantil en Internet [seguridad en línea]
Ley de protección de Internet para niños del vecindario [seguridad en línea]
Ley de protección de la privacidad en línea de los niños [protección de la
privacidad en línea]
Ley de privacidad y derechos educativos de la familia [FERPA]
Ley de mejora de datos de banda ancha, Título II, Sección 215 [Uso seguro
de Internet]
Ley de protección de los niños en el siglo XXI

REF. CRUZADA: 3531.1, Materiales con derechos de Autor
4226, Uso Aceptable de la Tecnología del Personal
5111, Anti-Bullying/Acoso/Odio
5430, Conducta y Disciplina Estudiantil
5437, Amenazas/Agresiones
5473, Suspensiones
5474, Expulsión de Estudiantes
5475, Disciplina de Estudiantes con Necesidades Educativas
Excepcionales
6100, Misión, Visión, Valores Fundamentales y Metas Estratégicas
6470, Expedientes Estudiantiles
6600, Recursos Educativos
6610, Selección de materiales didácticos
6620, Recursos de la Biblioteca
6634, Tecnología de Asistencia
AFIRMADO: 28 de noviembre de 1995

REVISADO: 29 de enero de 2002
22 de mayo de 2007
28 de julio de 2009
28 de junio de 2011
25 de junio de 2013
22 de marzo de 2016
27 de febrero de 2018
24 de septiembre de 2019
27 de octubre de 2020

REGLA 6633
POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DEL ESTUDIANTE

Se aplican las reglas generales de la escuela para el comportamiento y las comunicaciones, incluidas las políticas de acoso del distrito. Los estudiantes deberán acatar las pautas del distrito que gobiernan el uso aceptable de la tecnología. El mal uso de la tecnología puede resultar en la pérdida de los privilegios de acceso y se pueden tomar medidas disciplinarias. También se pueden tomar las acciones legales apropiadas contra los estudiantes que realizan actividades ilegales usando tecnología.

Directrices para el uso de tecnología aceptable:

- Todos los estudiantes de KUSD recibirán un dispositivo del distrito de KUSD para que lo utilicen tanto en persona como en entornos de aprendizaje remotos / virtuales. Se espera que el estudiante tenga un dispositivo completamente cargado por cada día que asista a la escuela. Aunque este dispositivo está asignado al estudiante, se considera propiedad del Distrito Escolar Unificado de Kenosha y debe permanecer libre de cualquier marca personal o grafiti (incluyendo calcomanías, marcadores, brillantina).
- Los estudiantes no deben usar ninguna tecnología de una manera que represente una amenaza para la integridad académica, interrumpa el ambiente de aprendizaje o viole el derecho de privacidad de otros. Los estudiantes no enviarán, compartirán, verán o poseerán imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otro material que represente contenido sexualmente explícito u ofensivo en comunicaciones electrónicas de cualquier otra forma que use tecnología mientras se encuentren en los terrenos de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en autobuses o vehículos escolares. proporcionado por el distrito. La tecnología utilizada para "intimidar" o publicar declaraciones despectivas sobre los estudiantes o el personal del distrito a través de mensajes de texto, redes sociales u otras plataformas electrónicas resultará en una acción disciplinaria.
- Los estudiantes deben cumplir con todas las leyes aplicables de derechos de autor y licencias cuando usen tecnología dentro del distrito.
- Los estudiantes mantendrán la confidencialidad de sus nombres de usuario y contraseñas y no utilizarán nombres de usuario y contraseñas de otros.
- Todas las publicaciones electrónicas relacionadas con la escuela están sujetas a aprobación y revisión continua por parte del personal. Todas las publicaciones deben reflejar la misión y los valores centrales de la escuela y el distrito.

REGLA 6633
POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DEL ESTUDIANTE
PÁGINA 2

- Los estudiantes no violarán ni deshabilitarán los mecanismos de seguridad de la red ni comprometerán la estabilidad o seguridad de la red de ninguna manera. Esto incluye acceso a Hotspots y dispositivos móviles emitidos por el distrito de KUSD. Los Hotspots emitidos por el distrito solo se pueden usar para proporcionar acceso inalámbrico a Internet al dispositivo móvil de KUSD asignado. Conectar un Hotspot a un dispositivo que no sea de KUSD es una violación de la Política de KUSD. Los estudiantes deben abstenerse de utilizar puertas de enlace proxy para evitar el monitoreo o el filtrado.
- Los estudiantes son responsables de informar sobre cualquier medio o recurso inapropiado que encuentren, independientemente de quién sea el propietario de la tecnología involucrada.
- Los estudiantes no deben usar ninguna tecnología para ningún propósito que viole la ley o las políticas de la Junta.
- Los estudiantes no utilizarán los recursos tecnológicos del distrito para actividades comerciales personales no relacionadas con la instrucción. Se prohíbe la compra o venta personal de productos o servicios.
- A menos que se indique lo contrario, todos los dispositivos de propiedad de KUSD deben devolverse en funcionamiento una vez que el estudiante ya no esté inscrito o cuando lo solicite el distrito.

Pautas adicionales específicas para el uso de la tecnología de los estudiantes (es decir, teléfonos celulares):

- Cada usuario es responsable de su tecnología personal y debe utilizarla de manera responsable y adecuada.
- El distrito no es responsable por la tecnología de propiedad de los estudiantes dañada, perdida o robada.
- El distrito no es responsable del apoyo o la seguridad de la tecnología propiedad de los estudiantes.
- El personal puede otorgar permiso para usar tecnología propiedad de los estudiantes en el aula de acuerdo con las pautas de instrucción comunicadas y debe adherirse a las pautas establecidas en esta política / regla.
- Los estudiantes a los que se les otorgue permiso para usar su propio dispositivo no podrán conectarse a la red inalámbrica de KUSD y tendrían que depender de sus propios planes de datos celulares / inalámbricos.
- La tecnología propiedad de los estudiantes no debe interferir con el funcionamiento y la integridad de la red cableada e inalámbrica interna del distrito.
- La tecnología de propiedad de los estudiantes se puede usar antes y después de la escuela, incluso mientras se utiliza el transporte del distrito. Los estudiantes de secundaria pueden usar tecnología propiedad de los estudiantes durante su período de almuerzo designado.

- En situaciones de emergencia donde la seguridad de los estudiantes, el personal, los acompañantes o los conductores de autobuses esté en peligro, se permite el uso de tecnología propiedad de los estudiantes.
- La tecnología de propiedad de los estudiantes debe cargarse antes de la escuela y funcionar con batería mientras esté en la escuela.
- Los estudiantes se abstendrán de utilizar el intercambio entre pares con fines no educativos.